



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección de Recursos Humanos

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000541

VALPARAISO, 25 FEB. 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3 letra c), 10 y 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; los artículos 7 y 8 de la ley N° 19.479 que fija las plantas del Servicio Nacional de Aduanas y los requisitos específicos de ingreso a ellas.

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Aduanas requiere proveer dos (02) Auxiliares, asimilados a grado 21° E.S.F, como **Auxiliares Conductores(as)**, con desempeño en las Aduanas de Coquimbo y Los Andes;

TENIENDO PRESENTE:

La Resolución N° 6/ 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere el número 15 del artículo 4 del Decreto con Fuerza de Ley N° 329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

LLÁMASE a proceso de selección para proveer **dos (2)** empleos a contrata en los cargos que a continuación se indican; de conformidad con los requisitos generales de ingreso establecidos en el artículo 12 de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y los requisitos específicos de la planta, de conformidad con el artículo 8 de la ley N° 19.479.

- **02 Auxiliares**, asimilados a **grado 21° E.S.F.**, como **Auxiliares Conductores(as)**, con desempeño en las Aduanas/Unidades que se indican a continuación:

Unidad	Planta	Grado	Vacantes
Dirección Regional de Aduana Coquimbo	Auxiliar	21°	1
Administración de Aduana Los Andes	Auxiliar	21°	1

Anótese, comuníquese y publíquese en las páginas de Internet e Intranet del Servicio Nacional de Aduanas y en el portal Empleos Públicos del Servicio Civil.

FCR/ATV/ddv
 Correlativo:

005957



GUSTAVO POBLETE MORALES
 DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)



Dirección Sotomayor N° 60,
 Valparaíso/Chile
 Teléfono (32) 2134615
 Fax (32) 2134655